



de dar principio a la composicion de los acuerdos de los
 vecinos, puesto que ya se halla organizado el local,
 y con el fin de tratar y concluir el dia en que debe
 darse principio a la operacion, el Ayuntamiento acuerda,
 se cite a los propietarios de los referidos vecindarios p.^o
 el dia veinte del actual y hora de la noche de su
 morada a el local de estas Salas capitulares, firmen
 la cedula de citacion se quedan enterados. Mi-
 lo digeron y firman de veridico los S.^{os} comarcaleros
 que yo el Sr. D. certifico =

Dago Morales Morales Maestro Carpena Aranda
 P. A. D. A. C.
 (Signature)

Señor ordinaria de 20 de Mayo En la Villa de Yula a veinte de Mayo
 de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos en las Salas Capitales los
 S.^{os} que componen el Ayuntamiento Com.^o asociado de varios pro-
 pietarios de vecindarios bajo la presidencia del Sr. D. Fernando de los
 Rios Alcalde Com.^o para celebrar la reunion ordinaria de este

